



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 238/19.-

NEUQUEN, 12 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expte. OE N° 7136 Letra M Año 2016, caratulado "MARTINEZ NATALIA ELVIRA, DNI N° 25.405.173, Domicilio: D. Matheu N° 4495 Mza 25 C/26"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 80, se agrega Resolución N° 028/18 de fecha 10 de Enero de 2018, mediante la cual se da de baja el beneficio de Pensión correspondiente a ROMERO NICOLAS, DNI N° 39.680.655, L.P.: 111753, por no estar cursando estudios secundarios, terciarios o universitarios y por límite de edad, a partir del 01 de Enero de 2018;

Que, a fs. 86, se agrega Constancia de alumno regular del ciclo lectivo 2019 a nombre de Romero Nicolás, con fecha de presentación 28 de Marzo de 2019;

Que, a fs. 88, se produce el informe del Asesor Legal de este Instituto quien considera que corresponde otorgar nuevamente el beneficio de Pensión sin ninguna suma en concepto de retroactivo;

Que, tratadas las presentes actuaciones en reunión de Consejo de Administración de este Instituto, según consta en Acta N° 1710 se resuelve otorgar nuevamente el beneficio de Pensión, atento a lo establecido por los Artículos 43° de la Ordenanza N° 11633;

Que, en consecuencia corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

Según facultades delegadas por el Consejo de Administración, mediante Resolución N° 253 del 25 de Junio de 2018;

EL ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E

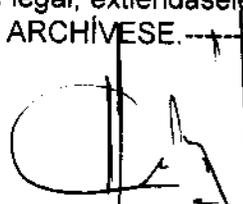
Artículo 1º) OTORGAR, el beneficio de Pensión a favor de **ROMERO NICOLAS, DNI N° 39.680.655, L.P.: 11753**, a partir del 12 de Junio de 2019, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 43° inc. d), de la Ordenanza 11633, siendo de aplicación la Ordenanza 12658;-----

Artículo 2º) DECRECER, la cuota-parte de su hermana concurrente **ROMERO MAXINA, DNI N° 50.001.317, L.P.:11755**, según lo establecido por el art. 46° de la Ordenanza 11633.-----

Artículo 3º) Por Sección Liquidación de Haberes, tómense los recaudos necesarios a efectos de practicar las liquidaciones correspondiente a favor del beneficiario, de conformidad a las pautas establecidas el en Artículo anterior -----

Artículo 4º) Notifíquese a los beneficiarios de la presente norme legal, extiéndasele copia de la misma, regístrese, cúmplase de conformidad y ARCHÍVESE.-----
ca

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2250
Fecha 30.1.02.18/19


JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)